

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE HÍJAR CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2017.**

Hora de inicio: 19:04 horas.

Hora de finalización: 19:59 horas.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente.-

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN.

Sres. Concejales.-

DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL
DOÑA Mª ÁNGELES AGUILAR MONZON
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE
DOÑA Mª LUZ ESPINOSA CLAVERO
DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT
DON VICTOR MANUEL GUIU AGUILAR

NO ASISTEN CON CAUSA JUSTIFICADA:

DOÑA Mª BEATRIZ GIMENO CIDRAQUE
DON MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA

En la Villa de Híjar, siendo las 19:04 horas del día 11 de octubre de 2017 se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Encontrándose presentes siete de los nueve miembros, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	mM2ztt0DCDS/F0ypFfi4Zw==	Fecha	02/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	1/12



1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para preguntar si existe algún comentario al respecto.

Por parte de la secretaria se señala que deben añadirse tres resoluciones que faltan en el punto relativo a la dación de cuenta de los decretos de alcaldía.

Con esta corrección, se aprueba el acta por unanimidad

2.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES EN HÍJAR PARA EL AÑO 2018.

Señala el Sr. Alcalde que el asunto ya fue tratado en la Comisión, y la propuesta que se planteó en la misma, y que es la que hoy se trate al Pleno para su aprobación es la siguiente:

- Proponer como fiestas locales en Híjar para el ejercicio 2018 el día 2 de abril de 2018 (Lunes de Pascua) y el 21 de agosto de 2018.

Tanto en Comisión como ahora en Pleno, se aprueba por unanimidad.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL DE HÍJAR (TERUEL).

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar, que el asunto ya fue tratado en la Comisión. Se plantea una reforma integral del edificio de la Casa Consistorial. Aunque en principio en los presupuestos se había previsto una cantidad para la adaptación del edificio con la eliminación de barreras arquitectónicas, eliminando las escaleras de la entrada y colocando un ascensor que permitiese acceder a las plantas uno y dos.

No obstante, viendo que se podía incorporar el superávit proveniente de la liquidación del ejercicio 2016, y como así ha sucedido a través de la modificación presupuestaria número 2 del ejercicio 2017, se consideró que lo mejor era encargar a la arquitecta redactora del proyecto un estudio de reforma de la Casa Consistorial en su totalidad.

Una vez hecho el estudio se pensó que lo mejor era acometer la reforma del Ayuntamiento en su totalidad. La reforma asciende a un importe de 353.609,69 euros (292.239,41 euros y 61.370,28 euros en concepto de IVA al 21%) y se plantea un contrato de carácter plurianual ya que abarcará dos anualidades. El ejercicio 2018 se financiará con fondos propios del Ayuntamiento.

El proyecto fue aprobado en la Comisión por mayoría absoluta.

Código Seguro De Verificación:	mM2ztt0DCDS/F0ypFfi4Zw==	Fecha	02/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	2/12



Pregunta a continuación el Sr. Alcalde si existe alguna intervención al respecto.

Toma la palabra la Sra. concejal del Grupo Ganar Híjar, Dña. M^a Luz Espinosa Clavero para señalar que su grupo votará no al proyecto y las razones son las siguientes:

- Pensaban tal y como se habló en un momento, que las obras iban a consistir únicamente en la adaptabilidad del edificio, asunto que por otra parte consideran imprescindible (eliminar escaleras, poner una rampa, colocar un ascensor, etc.).
- Por ello creen que, de momento, las obras deberían consistir únicamente en la accesibilidad y hacer los cambios imprescindibles como por ejemplo los baños.
- Siempre pensaron que las obras se adaptarían al presupuesto previsto para este año, es decir, lo presupuestado para el ejercicio 2017 (63.043,23 euros), más la cantidad proveniente de la modificación presupuestaria número 3 (20.172,25 euros) más la cantidad de la modificación presupuestaria número 2 consistente e incorporar el superávit del ejercicio 2016 (142.890,15 euros), lo que hacen un total de: 226.105,63 euros.
- Además, de esta forma el Ayuntamiento se compromete a reservar un dinero para el año que viene y, consideran, que se está hipotecando el presupuesto del año que viene.

Responde el Sr. Alcalde que para él lo necesario no solo es colocar la rampa, el ascensor y reformar los baños. Solo es necesario, por ejemplo, darse una vuelta por las oficinas del Juzgado y escuchar las demandas que se hacen desde la delegación del Gobierno de Aragón; Los Juzgados tienen abundantes humedades. Considera que es fundamental e imprescindible reformar la planta baja, así como por ejemplo también el balcón. Con lo cual, considera que si se van sumando cosas, se llegaría prácticamente al 80% del proyecto que se plantea aprobar ahora. Y que si por una parte se dice que el Ayuntamiento tiene muchas obras empezadas y ahora se comenta que se deje otra también empezada, considera que lo mejor es dejar terminada la obra. Además, aunque haya que destinar una parte del presupuesto del año que viene, prevé que al licitar el contrato haya baja. Por estas razones, creen que lo mejor es aprobar el proyecto en su totalidad.

Toma la palabra la Sra. concejal del Grupo Ganar Híjar, Dña. M^a Luz Espinosa Clavero y vuelve a reiterar que si realmente hace falta o no esta reforma integral del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que es un edificio que prácticamente no ha tenido ninguna reforma en 50-60 años y que hay varias cosas desfasadas y cuando usas el

Código Seguro De Verificación:	mM2ztt0DCDS/F0ypFfi4Zw==	Fecha	02/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	3/12



edificio todos los días, se ve que son necesarios cambios. Cree que la reforma no solo beneficia a los vecinos sino también a los trabajadores.

Debatido el proyecto de Reforma de la Casa Consistorial de Híjar se procede a su votación: el resultado es:

- 4 votos a favor del Grupo Popular.
- 3 votos en contra del Grupo Ganar Híjar.

Se considera, por tanto, aprobado el Proyecto de Reforma de la Casa Consistorial por mayoría absoluta.

A continuación señala el Sr. Alcalde que dentro de este proyecto de reforma, por el importe del mismo, el órgano competente para iniciar el expediente de contratación es el Pleno y por lo tanto, el siguiente punto es:

4.- APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL.

Dispone el Sr. Alcalde que como se ha comentado anteriormente, se autoriza un gasto de carácter plurianual. El segundo año se financiará con recursos propios.

Asimismo, habiendo sido aprobado el proyecto de reforma de la Casa Consistorial de Híjar, a continuación procede la aprobación del inicio del expediente de contratación.

Señala la secretaria que antes de aprobar el inicio del expediente debe constar el acta de replanteo del proyecto. Al efecto dispone que se encuentra disponible en el expediente.

Se mantiene el resultado del voto anterior, esto es, el inicio del expediente es aprobado por 4 votos a favor del Grupo Popular y 3 en contra del Grupo Ganar Híjar.

5.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES “REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL DE HÍJAR (TERUEL)”.

Señala el Sr. Alcalde que los pliegos de cláusulas administrativas particulares de este contrato han sido elaborados por parte de secretaría. No obstante, a continuación pasa a señalar determinados datos para que sean conocidos por todos:

- El órgano de contratación será el Pleno.
- El tipo de procedimiento es abierto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel así como en el perfil de contratante durante un plazo de 26 días naturales.

Código Seguro De Verificación:	mM2ztt0DCDS/F0ypFfi4Zw==	Fecha	02/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	4/12



- El tipo de contrato es de obras y la tramitación ordinaria.
- Habrá un único criterio de adjudicación: el precio.
- El importe del contrato asciende a 353.609,69 euros desglosados en 292.239,41 euros y 61.370,28 euros en concepto de IVA al 21%.
- Las anualidades a las que se imputa son las siguientes:
 - o Ejercicio 2017: 195.332,75 euros.
 - o Ejercicio 2018 (cumpliendo los requisitos para los gastos plurianuales que marca el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales): 158.273,94 euros.
- No habrá revisión de precios.
- El plazo de ejecución según el proyecto es de 5 meses.
- Las obras deben comenzar en este ejercicio.
- No se plantea prórroga.
- No se exige garantía provisional.
- La garantía definitiva será un 5% del precio de adjudicación IVA excluido.
- La Mesa de Contratación estará presidida por el Alcalde y en ella estarán presentes además, como vocales un miembro por cada uno de los grupos políticos del Ayuntamiento, así como la secretaria, que también actuará como vocal e Isabel Millán, funcionaria de la Corporación que ejercerá de secretaria de la Mesa.

La solvencia podrá acreditarse a elección de los licitadores mediante clasificación (Grupo C, Edificaciones; Subgrupo 4, Albañilería, revocos y revestidos; Categoría 2, -Valor medio anual es superior a 150.000 euros e inferior o igual a 300.000 euros-), o mediante la aportación de los documentos previstos en la cláusula octava de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Se procede a continuación a la votación de los pliegos que resultan aprobados por 4 votos a favor del Grupo Popular y 3 en contra del Grupo Ganar Híjar.

Asimismo, tal y como dispone el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez completo el expediente de contratación, se aprueba el mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno que desde la última dación de cuentas, se han dictado los siguientes:

Código Seguro De Verificación:	mM2ztt0DCDS/F0ypFfi4Zw==	Fecha	02/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	5/12



ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Decreto de Alcaldía nº 204/2017 Sobre concesión subvención al Grupo Dance.

Decreto de Alcaldía nº 205/2017 Sobre concesión subvención al Grupo Rosarieros de Híjar.

Decreto de Alcaldía nº 206/2017 Sobre concesión subvención al Barrio San Francisco de Híjar.

Decreto de Alcaldía nº 208/2017 Sobre aprobación expediente de contratación procedimiento negociado sin publicidad urgente para la obra “Rehabilitación de edificio destinado a usos hosteleros fase 3: Bar Restaurante”

Decreto de Alcaldía nº 209/2017 Sobre aprobación gasto y obligación pago facturas.

Decreto de Alcaldía nº 211/2017 Sobre notificar resultado valoración primera fase negociación y requerir documentación a las dos empresas con mayor puntuación “Rehabilitación de edificio destinado a usos hoteleros, fase 3: Bar Restaurante”.

Decreto de Alcaldía nº 213/2017 Sobre clasificación de proposiciones presentadas por los candidatos al contrato de obras “Rehabilitación de edificio destinado a usos hoteleros, fase 3: Bar Restaurante”

Decreto de Alcaldía nº 214/2017 Sobre adjudicación contrato obras “Rehabilitación de edificio destinado a usos hosteleros, fase 3: Bar Restaurante”

Decreto de Alcaldía nº 216/2017 Sobre aprobación gasto y obligación pago facturas.

Decreto de Alcaldía nº 217/2017 Sobre llevar a cabo contratación servicio dirección de obras “Rehabilitación de edificio destinado a usos hoteleros, fase 3: Bar Restaurante”

Decreto de Alcaldía nº 218/2017 Sobre llevar a cabo contratación servicio de coordinación de seguridad y salud obras “Rehabilitación de edificio destinado a usos hoteleros, fase 3: Bar Restaurante”

Decreto de Alcaldía nº 219/2017 Sobre concesión subvención al Barrio de Santa Rosa de Híjar.

Decreto de Alcaldía nº 220/2017 Sobre declaración no sujeción de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 221/2017 Sobre incoar expediente sancionado en materia de animales potencialmente peligrosos.

Decreto de Alcaldía nº 222/2017 Sobre reconocimiento de la obligación pago facturas.

Decreto de Alcaldía nº 223/2017 Sobre reconocimiento de la obligación pago facturas.

Decreto de Alcaldía nº 224/2017 Sobre reconocimiento de la obligación pago facturas.

Decreto de Alcaldía nº 225/2017 Sobre reconocimiento de la obligación pago facturas.

Decreto de Alcaldía nº 227/2017 Sobre aprobación liquidación del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 228/2017 Sobre aprobación liquidación del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 229/2017 Sobre aprobación liquidación del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 230/2017 Sobre aprobación liquidación del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 231/2017 Sobre aprobación liquidación del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 233/2017 Sobre aprobación liquidación del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 236/2017 Sobre declaración exención Impuesto Vehículos Tracción Mecánica por minusvalía.

Código Seguro De Verificación:	mM2ztt0DCDS/F0ypFfi4Zw==	Fecha	02/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	6/12



- Decreto de Alcaldía nº 240/2017** Sobre aprobación liquidación del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 246/2017** Sobre aprobación padrones: arrendamiento de fincas rústicas, agua agricultores, tránsito de ganado, gastos suntuarios, tenencia de perros, rodaje y arrastre de vehículos, biblioteca municipal y vados municipales.
- Decreto de Alcaldía nº 247/2017** Sobre aprobación gasto y obligación pago facturas.
- Decreto de Alcaldía nº 249/2017** Sobre concesión subvención a la Asociación Ludoteca San Jorge de Híjar.
- Decreto de Alcaldía nº 250/2017** Sobre aprobación gasto y obligación pago facturas.
- Decreto de Alcaldía nº 255/2017** Sobre aprobación gasto y obligación pago facturas
- Decreto de Alcaldía nº 259/2017** Sobre aprobación gasto y obligación pago facturas
- Resolución de Alcaldía nº 4/2017** Sobre contratación del servicio de redacción del Proyecto Básico “Reforma de la Casa Consistorial”.
- Resolución de Alcaldía nº 5/2017** Sobre contratación del servicio de redacción del Proyecto de Ejecución de las obras “Reforma de la Casa Consistorial”.
- Resolución de Alcaldía nº 6/2017** Sobre contratación del servicio de redacción del Estudio Seguridad y Salud “Reforma de la Casa Consistorial”.
- Resolución de Alcaldía nº 7/2017** Sobre contratación del servicio de redacción del Proyecto Ejecutivo de Electrificación “Reforma de la Casa Consistorial”.
- Resolución de Alcaldía nº 8/2017** Sobre contratación del servicio de redacción del Proyecto de Climatización “Reforma de la Casa Consistorial”.

ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

- Decreto de Alcaldía nº 207/2017** Sobre aprobación Proyecto de Ejecución de las obras de Rehabilitación destinado a usos hoteleros fase 3: Bar Restaurante.
- Decreto de Alcaldía nº 210/2017** Sobre aprobación Proyecto de actuación denominado “Recuperación paisajística y patrimonio cultural del Monte Calvario y otras actuaciones municipales”.
- Decreto de Alcaldía nº 215/2017** Sobre aprobación Memoria Valorada “Pavimentación y mejora de redes en Calle Boleta”
- Decreto de Alcaldía nº 234/2017** Sobre aprobación obras relativas a “Pavimentación y mejora de redes en C/ Boleta”.
- Decreto de Alcaldía nº 235/2017** Sobre inicio del procedimiento para tramitación de licencia ambiental de actividad clasificada ganadera.
- Decreto de Alcaldía nº 237/2017** Sobre concesión licencia obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 238/2017** Sobre reconocimiento a causar baja en el suministro de agua potable.
- Decreto de Alcaldía nº 239/2017** Sobre concesión licencia obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 241/2017** Sobre concesión licencia obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 242/2017** Sobre concesión licencia obra mayor.
- Decreto de Alcaldía nº 243/2017** Sobre concesión licencia obra mayor.
- Decreto de Alcaldía nº 244/2017** Sobre concesión licencia obra mayor.
- Decreto de Alcaldía nº 245/2017** Sobre concesión licencia obra menor.

Código Seguro De Verificación:	mM2ztt0DCDS/F0ypFfi4Zw==	Fecha	02/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	7/12



Decreto de Alcaldía nº 248/2017 Sobre autorización licencia ambiental actividad clasificada ganadera para proceder al inicio del ejercicio de dicha actividad.

Decreto de Alcaldía nº 253/2017 Sobre concesión prórroga licencia obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 254/2017 Sobre autorización realización segundo tratamiento fitosanitario.

Decreto de Alcaldía nº 256/2017 Sobre concesión licencia obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 257/2017 Sobre concesión licencia obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 258/2017 Sobre concesión licencia obra menor.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía nº 212/2017 Sobre corrección de errores decreto 210/2017.

Decreto de Alcaldía nº 226/2017 Sobre corrección de errores decreto 222/2017.

Decreto de Alcaldía nº 232/2017 Sobre corrección de errores acta de apertura de ofertas 1ª fase de negociación de las obras “Rehabilitación de edificio destinado a usos hoteleros, fase 3: Bar- Restaurante”

Decreto de Alcaldía nº 251/2017 Sobre corrección de errores decreto 250/2017.

Decreto de Alcaldía nº 252/2017 Sobre corrección de errores decreto 188/2017.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Ganar Híjar D. Víctor Manuel Guiu Aguilar:

Pregunta en relación al Decreto 155/2017, relativo a la obra del Calvario, vinculado a la factura 54/2017 del contrato de esa inversión. A continuación se entabla un intercambio de opiniones sobre el plazo de ejecución y posibles penalidades a imponer.

7.- RELACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTAS.

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al pleno sobre las relaciones de facturas reconocidas la obligación y los pagos realizados:

Nº Relación	Doc. contable	Concepto	Importe/Euros
46/2017	ADO/PR	Fras. de la 2ª quincena de julio	8.296,66
47/2017	ADO/PR	Fras. de la 1ª quincena de agosto	13.013,70
48/2017	O/PR	Proyecto Básico y Ej. 3ª Fase Hostal	3.880,29
49/2017	O/PR	Coord. Seg. y Salud 3ª Fase Hostal	609,50
50/2017	O/PR	Dirección obra 3ª Fase Hostal	1.552,19
51/2017	O/PR	Contrato Obra 3ª Fase Hostal	83.102,97

Código Seguro De Verificación:	mM2ztt0DCDS/F0ypFfi4Zw==	Fecha	02/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	8/12



52/2017	ADO/PR	Fras. de la 2ª quincena de agosto	8.561,13
53/2017	ADO/PR	Fras. de la 1ª quincena de septiembre	5.906,34
54/2017	O/PR	Fras. de la 2ª Fase del Hostal	141.793,25
55/2017	ADO/PR	Fras. de la 2ª quincena de septiembre	9.385,09

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS SALDOS QUE ARROJA EL ÚLTIMO ARQUEO DE CAJA REALIZADO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2017.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del último arqueo, realizado el viernes 6 de octubre de 2017, que asciende a la suma de 628.035,55 euros.

9.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos de interés general:

1. Una vez finalizadas las fiestas, felicitar de nuevo a la Asociación Culturhijarte por el trabajo realizado durante esos días. Pero no solo por ello, también por el trabajo previo que lleva organizar las fiestas.
2. En cuanto a las obras previstas para este año, una de ellas era el comienzo de obras en la Calle Boleta y subida que se anunció que comenzarían este lunes, aunque puestos en contacto con la empresa nos ha comentado que han tenido unos problemas de logística de alquiler de la maquinaria y lo posponen para la semana que viene. No obstante, han hecho unas marcas de los diferentes niveles que van a ir en la calle.
3. Indicar que en el día de ayer salió publicado en el Boletín Oficial de Aragón el inicio del procedimiento para la declaración de bien de interés cultural en la categoría de monumento de la Iglesia de San Antonio Abad, antigua Sinagoga de Híjar, situada en Híjar. A tal efecto se abre un período de información pública por plazo de un mes.
4. Señalar que el primer andador del Calvario, otra de las obras previstas en el Anexo de Inversiones de este año, se ha iniciado hace unas semanas.
5. En cuanto a la obra de remodelación de la Plaza de San Blas, como afectaba a la carretera autonómica 224 (Carretera de Samper), una vez realizada la memoria

Código Seguro De Verificación:	mM2ztt0DCDS/F0ypFfi4Zw==	Fecha	02/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	9/12



valorada se ha tenido que enviar al Gobierno de Aragón para que nos diese la autorización pertinente. Dentro de las actuaciones se plantea también ampliar las aceras de la Carretera de Samper además de colocar tres pasos de cebra para seguridad de los peatones. Señala la Sra. Concejala del Grupo Ganar Híjar M^l Luz Espinosa Clavero que cuando se haga la acera se tenga en cuenta que quepa una silla de ruedas. Responden el Sr. Alcalde que precisamente esa es la anchura que se ha planteado. Por otro lado señala que el Gobierno de Aragón como dueño de la carretera nos ha puesto las siguientes condiciones: depositar una fianza de 1.000 euros para responder del acabado, así como una tasa.

6. La semana pasada ha finalizado el taller del Sistema de Garantía Juvenil con el que se ha estado haciendo la actuación en el Calvario, subida parte derecha. A lo largo de este verano salió una nueva convocatoria de este taller a la que concurrirnos y comunicaros que en esta semana nos ha llegado la comunicación del nuevo taller por importe de 33.089,04 euros para nueve meses. Tenemos un mes para hacer todos los trámites administrativos.
7. En cuanto al trabajador que todos los años nos conceden del Servicio Estatal de Empleo, nos van a conceder una nueva ayuda. Ya que el puesto está relacionado con el paro agrícola, el trabajador que nos manden hará tareas de jardinería y similares.
8. Dentro del FITE 2017, ya que tenemos intención de construir un edificio en el que se alberguen las peanas y poder, así, liberar a su vez el espacio que ocupan ahora para un comedor más grande que pudiese tener acogida de eventos en el hostel de la Casa del Hijarano, para esa futura explotación, hemos preparado una memoria valorada que fue encargada a Alfredo Murlanch. Será enviado a la subdelegación del Gobierno de Teruel para que se tenga en cuenta dentro de los fondos FITE 2017 en infraestructuras turísticas e industriales.
9. Se ha concedido por parte de la Diputación Provincial de Teruel de la Subvención del Programa de Educación de Adultos para este año. Nos corresponde una cantidad de 3.637,70 euros.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Sr. Concejala del Grupo Ganar Híjar D. Manuel Gómez Peirat. Quiere volver a tratar el tema de la escombrera que sigue estando abierta. Considera que debería plantearse que se pudiera utilizar como punto limpio o similar.

Quiere también insistir sobre el tema de los aparcamientos de la cuesta de la Iglesia. No se respetan las señales de prohibido aparcar. Hay tres-cuatro personas que siempre dejan el coche aparcado allí. Propone comunicar personalmente a esas tres-

Código Seguro De Verificación:	mM2ztt0DCDS/F0ypFfi4Zw==	Fecha	02/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	10/12



cuatro personas que dejen de hacerlo. Si no hacen caso tomar consecuencias. Señala el Sr. Alcalde que cualquiera de los presentes puede realizar la denuncia.

Toma la palabra a continuación la Sra. Concejala del Grupo Ganar Híjar, Dña. M^a Luz Espinosa Clavero. Señala que la mayoría de las personas que tienen perros no cumplen las normas. Propone, ya que el Ayuntamiento dispone de un censo de perros, mandar una carta a los propietarios recordándoles la existencia de la normativa al respecto.

Señala el Sr. Concejala del Grupo Popular D. Jesús A. Puyol Adell que ya ha avisado varias veces a todos los que suben al Castillo y que es imposible estar encima de ellos a todas horas. Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que cuando han visto a alguien incumplir la Ordenanza, primero se les avisa y luego se les sanciona.

El Sr. Alcalde señala que eso ya se hizo. Se elaboró un tríptico que fue repartiéndose por el pueblo, tríptico que además, está colgado en la página web.

Respecto a los parques, pide que los juegos se arreglen o se cambien. Considera que el rocódromo sigue estando mal. Señala el Sr. Alcalde, que después del último Pleno en el que también se abordó esta cuestión, fueron con D. Jesús A. Puyol Adell, con el jardinero y con Carmelo para ver qué actuaciones eran necesarias y si había que eliminar algún juego. En concreto, se comentó quitar toda la parte rota del rocódromo y dejar solo la estructura y hacer un tratamiento a los juegos. Señala la Sra. Concejala del Grupo Ganar Híjar, Dña. M^a Luz Espinosa Clavero que no se ha hecho y que es necesario hacerlo.

Finalmente, señala que hay unos edificios en el pueblo que no vierten sus aguas residuales a la red de alcantarillado que recoge la depuradora. En ellos el matadero que vierte sus aguas residuales en el río. Pregunta si se va a hacer algo al respecto.

Responde el Sr. Alcalde que hay una complejidad al respecto. El colector va por el otro lado del río y por tanto no se puede conectar.

Los concejales del Grupo Ganar Híjar señalan qué es necesario buscar una solución.

Señala el Sr. Alcalde que una solución sería hacer una fosa séptica. Pero entonces igual no sale a cuenta tener abierto el matadero.

Pregunta la Sr. Concejala del Grupo Ganar Híjar, Dña. M^a Luz Espinosa Clavero si esto no se previó cuando se hicieron las obras.

Responde el Sr. Alcalde que ello no hicieron el proyecto. No pudieron participar. El proyecto lo contrató el Gobierno de Aragón, concretamente el Instituto Aragonés del Agua. Y señala que el Ayuntamiento les indicó todos los puntos de vertido.

Reitera la Sra. Concejala del Grupo Ganar Híjar, Dña. M^a Luz Espinosa Clavero, que debe buscarse una solución.

Código Seguro De Verificación:	mM2ztt0DCDS/F0ypFfi4Zw==	Fecha	02/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	11/12



Y el Sr. Alcalde responde que mirarán y estudiarán como trasladar el asunto al Instituto Aragonés del Agua.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:59 horas del día 11 de octubre de 2017, de lo que, como Secretaria doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Código Seguro De Verificación:	mM2ztt0DCDS/F0ypFfi4Zw==	Fecha	02/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hajar		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hajar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	12/12

